



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2020-MDCA

Cerro Azul, 01 de octubre del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2020-MDCA, de fecha 04 de junio de 2020, se encargó a la Srta. Marleni Astuvilca Inca, el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Responsable de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2020-MDCA, de fecha 04 de setiembre de 2020, se amplió el alcance establecido en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 055-2020-al-MDCA, hasta el día 03 de octubre del presente año, por uso de vacaciones correspondiente al periodo 2019, a favor de la trabajadora Lía Mashiera Aranibar Velasco, debiendo reintegrarse el día 04 de octubre de 2020.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2020-MDCA, se designa en el Artículo Segundo a la Abg. CARRASCO AYLLON ANGELINA JACINTA, identificado con DNI N° 46363554, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo los alcances del CAS-Funcional.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6, 17 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 081-2020-MDCA, de fecha 04 de setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a partir de la fecha hasta el 03 de octubre de 2020, a la Abg. CARRASCO AYLLON ANGELINA JACINTA, Gerente de Secretaria General, en adición a sus funciones, la función y atribución de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Responsable de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul", por uso de vacaciones de la trabajadora Lía Mashiera Aranibar Velasco.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución, y a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
"Juntos logramos el cambio"